

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante CLAUDIA ELENA MEJÍA DÍAZ, como agente oficiosa de OCTAVIO DE JESÚS MEJÍA RAMÍREZ, frente a la empresa EFIGAS S. A. ESP y MUNICIPIO DE VITERBO, a la cual se vincularon a la Personería y Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, radicada al 2022-00028-00; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 29 de julio de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por la ciudadana CLAUDIA ELENA MEJÍA DÍAZ, como agente oficiosa de OCTAVIO DE JESÚS MEJÍA RAMÍREZ, frente a la empresa EFIGAS S. A. ESP y MUNICIPIO DE VITERBO, a la cual se vincularon a la Personería y Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, radicada al 2022-00028-00.

Emitido el fallo el 16 de marzo de 2022, no se tutelaron los derechos invocados; por existir otros mecanismos de defensa judicial.

La decisión no fue impugnada.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 118 del 2/8/2022


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO